

REF. EXP. N° 9525/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 3197/26 =

Artículo 1º: Convalídase el Convenio de Cooperación Institucional para el Ofrecimiento de Recompensa por Información, suscripto el 11 de agosto de 2026 entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Eduardo Luján Bucca; la Asociación Civil “SOCIEDAD AMIGOS PROTECTORES DEL ANIMAL ABANDONADO BOLÍVAR” (SAPAAB), representada por su Presidente Sr. Alejandro Arredondo; y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, representada por la Dra. María Julia Sebastián, cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2º: Convalídase la obligación asumida por la Municipalidad de Bolívar respecto del financiamiento y eventual pago de la recompensa prevista en el Convenio referido en el artículo precedente, hasta la suma máxima de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000), exclusivamente cuando se encuentren acreditadas las condiciones establecidas en el mismo.

Artículo 3º: Establécese que el pago de la recompensa deberá instrumentarse mediante los procedimientos administrativos y contables correspondientes, con la documentación necesaria para acreditar la identidad y legitimidad del beneficiario, sin perjuicio de las excepciones que correspondan en materia de reserva de identidad y de las disposiciones que adopte la autoridad competente.

Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos administrativos, presupuestarios y contables que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza y del Convenio que por ella se convalida.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar